c

0

## Derecho y multiplicidad

En la actualidad, resulta cada vez más evidente que la investigación social, y en particular el conocimiento normativo, ha experimentado nuevos giros temáticos y metodológicos. En el caso del pensamiento jurídico, es innegable el crecimiento de las investigaciones con temáticas, enfoques y métodos renovados. Esto se debe a los cambios políticos, sociales y económicos que atraviesa la sociedad, obligando a reflexionar de manera diferente sobre la norma jurídica.

Uno de los escenarios más interesantes que ha impulsado la multiplicidad del pensamiento jurídico es la transformación del enfoque. El punto de partida ya no es la norma jurídica en sí misma ni la mirada preocupada por darle rigurosidad a la ley desde la generalidad e impersonalidad de las normas y su aplicación en la administración de justicia, ya que este enfoque alejaba al derecho de los problemas sociales. El nuevo escenario tiene como centro al sujeto frente a las normas jurídicas, lo que implica nuevos retos para entender el sentido y papel del derecho en relación con lo social o la necesidad de pensar el derecho para la defensa de causas comunes.

Hoy en día, los problemas del derecho remiten a realidades muy diversas, lo que sugiere la necesidad de reflexionar sobre los problemas de creación, interpretación y aplicación jurídica en la defensa de causas o problemas sociales, así como el estudio de los distintos espacios de resolución y administración de justicia que existen como resultado de las transformaciones del Estado y de la globalización.

En el marco de este escenario, el número 58 de la *Revista Pensamiento Jurídico* presenta un conjunto de investigaciones que abordan temas relevantes como la contaminación, el racismo, la desigualdad de las mujeres en la sociedad, la participación de las víctimas en la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la mediación para la convivencia pacífica. Estos tópicos evidencian una sociedad con una multiplicidad de demandas, que encuentra en el derecho un espacio de reflexión y exigibilidad de estas.

Agradecemos a los investigadores que postularon sus artículos para este número y esperamos que estos constituyan un aporte significativo al debate y la crítica.

Jorge Enrique Carvajal Martínez Editor